



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 072 -2013-SERNANP

Lima, 02 MAYO 2013

VISTO:

El Informe N° 112-2013-SERNANP-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 29.04.2013, mediante el cual recomienda la conformación de la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria que se encargue de coordinar el proceso de programación y formulación del presupuesto del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP del año fiscal 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece en el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013 se creó el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público mediante Resolución Directoral N° 007-2013-EF/50.01 de fecha 08.04.2013 aprobó la Directiva N° 002-2013-EF/50.01, "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual";

Que resulta necesario de acuerdo al Art 3° de la Directiva N° 002-2013-EF/50.01 aprobada mediante la Resolución Directoral precedente, sobre las instancias de Programación y Formulación presupuestaria, la conformación de la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2014, con una perspectiva de Programación Multianual 2015 y 2016;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Desarrollo Estratégico, de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Secretaría General, y;

De conformidad y con las atribuciones conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.



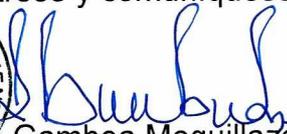
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria del año fiscal 2014, con una perspectiva de Programación Multianual años 2015 y 2016 del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Armando Rufino Bazán López, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto quién la presidirá.
- b) Cecilia Emilia Cabello Mejía, Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- c) Rudy Alberto Valdivia Pacheco, Director de Desarrollo Estratégico.
- d) Silvia Jara Hoyos, Jefa de la Oficina de Administración.
- e) Otto Filemón Alca Alvizuri, Responsable (e) de la UOF de Logística
- f) Carlos Enrique Bereche García, Responsable (e) de la UOF de Recursos Humanos.

Artículo 2°.- La Comisión de Programación y Formulación para el año fiscal 2014, con una perspectiva de Programación Multianual año 2015 y 2016, deberá cumplir con los trabajos señalados en el numeral 3.3 del artículo 3° establecido en la Directiva N° 002-2013-EF/50.01, "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual".



Regístrese y comuníquese,

Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

